



**Servicio Nacional  
del Consumidor**

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**CONVOCA A CONCURSO DE III NIVEL  
JERÁRQUICO Y APRUEBA BASES  
ADMINISTRATIVAS.**

**RESOLUCIÓN AFECTA N° 04**

**SANTIAGO,** 19 DE ABRIL DE 2021

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, de Hacienda; el D.S. N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo; el Título VI de la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, el DFL N° 2, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, Fija Planta de personal y Régimen de Remuneraciones del Servicio Nacional del Consumidor, el Decreto N°90 de 2018, que nombra a don Lucas Del Villar Montt como Director Nacional del Servicio Nacional de Consumidor; Resolución Afecta N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil, sobre Normas de Aplicación General en materias de Gestión y Desarrollo de Personas, a todos los Servicios Públicos y la Resolución N°06 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, conforme a lo informado por la Jefa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas es necesario proveer, mediante concurso, un (1) cargo vacante de jefe de departamento grado 5° E.F, III Nivel Jerárquico de la Planta Directiva de este Servicio, de acuerdo a la normativa que lo regula.
2. Que, en concordancia con lo previsto y establecido en el artículo 29 del D.S. N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda y el artículo 21 de la Ley N° 18.834, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N° 29, de 2004, de Hacienda, este concurso será preparado y realizado por un Comité de Selección conformado por los 5 funcionarios de la planta que posean un de nivel jerárquico superior al cargo a concursar.

=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/06/2021

Carlos Frias Tapia

Contralor Regional

=====





## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

3. Que, el Comité de selección ha enviado a aprobación de esta Jefatura Superior las bases administrativas que regularán el llamado a concurso para proveer el referido cargo vacante, III Nivel Jerárquico de Jefe de Departamento Grado 5° de la E.F. del SERNAC, perteneciente a la Subdirección de Estrategia y Proyectos Institucionales.

### RESUELVO:

1. **LLÁMASE** a concurso de III Nivel Jerárquico, para proveer el cargo de Jefe de Departamento Grado 5° de la E.F. Planta Directivos del SERNAC, para cumplir funciones en la Subdirección de Estrategias y Proyectos Institucionales, de acuerdo a los requisitos establecidos en las presentes bases, que forman parte de la presente Resolución.

2. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas por las cuales se evaluarán los antecedentes de los postulantes del referido Concurso, y sus respectivos anexos los que forman parte integrante de la presente resolución, que se transcriben a continuación:

### BASES ADMINISTRATIVAS DEL LLAMADO A CONCURSO PARA PROVISIÓN DEL CARGO DE JEFE/A DE DEPARTAMENTO GRADO 5° SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

El Servicio Nacional del Consumidor requiere proveer un cargo grado 5° E.F., de la planta de Directivos, para desempeñar la función de Jefe en el Departamento de la Subdirección de Estrategia y Proyectos Institucionales. El concurso para proveer este cargo directivo de Tercer Nivel Jerárquico se ajusta a la normativa establecida en el D.F.L. N° 29, 2004, Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo y en el Decreto N° 69/04 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Concursos del Estatuto Administrativo.

#### I. IDENTIFICACIÓN DE LA VACANTE

N° de Vacantes	: 1
Planta	: Directiva
Grado	: 5°

=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====





## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Renta Bruta Mensual	: \$ 4.611.550-. (remuneración bruta mensual sin bono MEI) : \$ 915.936-. (Bono trimestral MEI) \$ 4.916.862-. (remuneración bruta mensualizada)
Unidad de Desempeño	: Estratégica y Proyectos Institucionales
Dependiente de	: Dirección Nacional
Lugar de Desempeño	: Santiago
Equipo de Trabajo Directo	: 5

## II. PERFIL DEL CARGO

### IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

**Jefe/a del Departamento Grado 5° E.F.**

#### 1. PROPÓSITO GENERAL:

Directivo responsable de liderar y coordinar los proyectos institucionales que debe realizar los departamentos de Participación Ciudadana, Gestión Territorial y Canales, Unidad de Gestión de Proyectos TI; y la Unidad de Control de Gestión y Mejora de Procesos, para lograr los productos estratégicos del Servicio, supervisando los avances y logros y velando por la calidad de los mismos.

#### 2. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Liderar el proceso de planificación y gestión estratégica institucional, asegurando su despliegue a nivel institucional.
2. Liderar el proceso de alineamiento estratégico, comunicación de la estrategia y su evaluación utilizando para ello los énfasis estratégicos, la planificación estratégica y operativa y los recursos tales como presupuesto, personas y tecnología.
3. Continuar la gestión de implementación de la ley N°21.081, a través de la coordinación de acciones facilitadoras que permitan a la institución transitar al asentamiento y consolidación de la nueva institucionalidad.
4. Liderar la estrategia de modernización institucional, transformación digital y ciberseguridad.
5. Promover políticas y estrategias de gestión acordes a los desafíos de la organización en materias tecnologías, recursos, procesos, servicios e infraestructura.



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

6. Coordinar y cautelar el cumplimiento de las políticas y funciones institucionales vinculadas a la planificación estratégica.
7. Coordinar y/o participar de los distintos comités o instancias relacionados al cumplimiento de las funciones antes señaladas.
8. Coordinar y articular la revisión y actualización anual de las definiciones estratégicas, participando activamente en el diseño estratégico del presupuesto institucional.
9. Analizar y entregar información y antecedentes solicitados por la Fiscalía Administrativa, en la gestión de los requerimientos de solicitud de información regidos por la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y procedimientos e instructivos internos Ni entes cuando ello sea pertinente.
10. Instalar y desarrollar modelos de gestión de proyectos a nivel institucional, estandarizando los procesos, priorizando los proyectos, gestionando recursos y documentando avances.
11. Supervisar y cautelar la correcta y oportuna ejecución de las áreas bajo su dependencia.
12. Gestionar el relacionamiento con proveedores cuando corresponda.
13. Dirigir los procesos de Control de Gestión del Servicio.
14. Cautelar la correcta y oportuna ejecución de la Participación Ciudadana y de los Fondos Concursables de las ADC.
15. Administrar y desarrollar el Modelo de Atención de Consumidores.

### 3. CLIENTES

INTERNOS	EXTERNOS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Director Nacional</li><li>• Subdirectores/as</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Representantes del Ministerio de Economía.</li><li>• Representantes de la Dirección Nacional de Presupuesto.</li><li>• Proveedores de servicios asociados a desarrollo de proyectos para la mejora de procesos y sistemas institucionales.</li></ul>



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

### 4. SUPERVISIÓN SOBRE PERSONAS:

Jefe/a Gestión Territorial y Canales  
Jefe/a Unidad de Control de Gestión y mejora de procesos.  
Jefe/a Unidad Proyectos TI.  
Profesional Relacionamiento con Proveedores.  
Coordinadores/as Proyectos Institucionales.  
Coordinador/a de Inteligencia de Negocios.

### 5. FORMACIÓN

<b>ESTUDIOS FORMALES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años.</li><li>• Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años.</li><li>• Deseable, Administrador Público, Ingeniero Comercial, o carrera afín de a lo menos 10 semestres de duración de universidad reconocida por el Estado, vinculadas a las ciencias administrativas.</li></ul>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Deseables estudios de post título o post grado en Administración, Finanzas y/o materias de Gestión TI.</li></ul>
<b>EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA DESEADA:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Al menos 4 años de experiencia en servicios públicos, deseable vinculado a materias de planificación o gestión de estrategias institucionales o desarrollo de proyectos o mejora de procesos institucionales.</li><li>• Al menos 2 liderando equipos de trabajo.</li></ul>



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## **Servicio Nacional del Consumidor**

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

### **6. COMPETENCIAS REQUERIDAS.**

#### **Competencias Técnicas.**

- Aplicación de Normativa de la Administración Pública.
- Conocimientos en materia de protección de los derechos de los consumidores.

#### **Competencias no técnicas (habilidades)**

- Orientación a la excelencia
- Comunicación Efectiva
- Pensamiento Analítico
- Conocimientos Técnicos
- Orientación Estratégica

#### **Competencias de Entorno Organizacional:**

- Interés y compromiso con el Servicio Público.

#### **Otras competencias relevantes para el cargo:**

- Perfil colaborativos y flexibles para el trabajo con otras áreas de la organización.

### **7. DE LAS INCOMPATIBILIDADES**

Conforme a la Ley N° 21.081, se establece que los funcionarios están sujetos a las prohibiciones e inhabilidades asociadas a la prestación servicios personales por sí o por intermedio de terceros, a proveedores sujetos a la fiscalización del Servicio Nacional del Consumidor, lo que deberá tener presente al momento de postular.

Además, no podrán postular las personas que presenten alguna de las siguientes inhabilidades establecidas en el artículo 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado, que a continuación pasan a expresarse:

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con esta repartición pública.
- Tener litigios pendientes con esta institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más litigios pendientes, con este organismo público.
- Tener la calidad de cónyuge, hijos adoptados, parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos, hasta el nivel del jefe de departamento o su equivalente inclusive, de este organismo público.

=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/06/2021

Carlos Frias Tapia

Contralor Regional

=====





## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

- Estar condenado por un crimen o simple delito.
- Para el caso de los varones, no tener su situación militar al día.

**En la eventualidad de ser llamado a entrevista se debe presentar certificado de estudios o fotocopia legalizada de su título profesional**

### III. REQUISITOS Y PERMANENCIA

#### 3.1. Requisitos legales generales:

Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 46 y 47 del Decreto Supremo N° 69/04 del Ministerio de Hacienda (que aprueba el Reglamento de Concursos del referido Estatuto), para la provisión de cargos de Jefes de Departamentos y equivalentes, a saber:

- 1) Ser funcionario de planta o a contrata de algún Ministerio o Servicio regido por el Estatuto Administrativo. En el caso de los funcionarios a contrata, deben haberse desempeñado en tal calidad, al menos, durante los tres (3) años previos al concurso, en forma ininterrumpida.
- 2) Estar calificado en Lista N°1 de distinción.
- 3) No estar afecto a las inhabilidades contenidas en las letras b), c) y d) del inciso 2° del artículo 27 del Reglamento sobre Concursos, esto es:
  - i. No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
  - ii. Haber sido objeto de la medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.
  - iii. Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectados a las inhabilidades e incompatibilidades contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, a saber:

- 1) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- 2) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- 3) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.

=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/06/2021

Carlos Frias Tapia

Contralor Regional

=====





## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

- 4) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- 5) Haber sido condenado por crimen o simple delito.

### 3.2. Requisitos legales específicos (DFL N° 2/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo):

- i.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 10 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a cinco años, o
- ii.- Título profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una universidad o instituto profesional del Estado o reconocido por éste, o aquellos validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente, y acreditar una experiencia profesional no inferior a seis años.

### 3.3. Admisibilidad de las Postulaciones

Los postulantes que cumplan los requisitos legales y generales detallados previamente, podrán acceder a la fase de evaluación del proceso que se establece en las presentes bases.

El Comité de Selección, designado para estos efectos de acuerdo a la normativa legal vigente, verificará si los/as postulantes cumplen con los requisitos, debiendo levantar un acta con la nómina total de postulantes, distinguiendo aquellos que se ajustan a los requisitos generales y legales, de los que no lo hacen.

Además, deberá indicar cualquier situación relevante relativa al concurso y dispondrá la notificación por correo electrónico de los/as postulantes cuya postulación hubiere sido rechazada indicando la causa de ello. Para tales efectos, el postulante es responsable de entregar un correo electrónico vigente, correctamente registrado en el currículum y/o ficha de postulación y con capacidad para recibir información.

### 3.4. Permanencia en el cargo:

El/la funcionario/a nombrado permanecerá en el cargo por un período de tres años, al término del cual y por una sola vez, el Director(a) Nacional del SERNAC podrá, previa evaluación de su desempeño, resolver la prórroga del nombramiento por un período igual. Con todo, su permanencia en el cargo quedará supeditada a su calificación en Lista N° 1 de Distinción.

El funcionario nombrado, una vez concluido su período o eventual prórroga, podrá volver a concursar o reasumir su cargo de origen, cuando proceda.



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

### IV. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

#### ETAPA I: FORMACIÓN EDUCACIONAL

Se compone de los subfactores asociados a:

- *Formación Educativa*: Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las características definidas en el perfil de selección.
- *Estudios de Especialización*: Se evaluarán magíster y/o pos títulos que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

#### Ponderación

**25%**

**1.1. Formación Educativa:** Se evaluará la pertinencia del título profesional del candidato, según las preferencias definidas en el perfil de selección.

Criterio	Puntaje
Título profesional Deseable de Administrador Público, Ingeniero Comercial	10 puntos
Otros títulos profesionales.	07 puntos

**1.2. Estudios de Especialización:** Se evaluarán los doctorados, magíster y/o diplomados que tengan relación con las áreas de desempeño del cargo.

Criterio	Puntaje
Deseables Doctorado y/o Magíster relacionados con el perfil del cargo	03 puntos
Deseables Diplomados relacionados con el perfil del cargo	02 puntos

#### PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ETAPA I: 7 PUNTOS

Las personas preseleccionadas, que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa I, pasarán a la Etapa II de este proceso de evaluación, informándoles al correo electrónico que hayan señalado en su Currículum Vitae.

Los títulos de formación deberán ser acreditados al momento de la postulación, con



=====

TOMADO RAZÓN  
 Por orden del Contralor General de la República  
 Fecha : 29/06/2021  
 Carlos Frias Tapia  
 Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Los documentos señalados en el numeral V de estas bases.

### ETAPA II: EXPERIENCIA LABORAL EN FUNCIONES ACORDES AL PERFIL DEFINIDO

**Ponderación**

**25%**

#### 2.1. Experiencia laboral

Criterio	Puntaje
5 años de experiencia profesional, general a contar de la fecha de titulación, tratándose de carreras de 10 semestres y de 6 años para aquellas de 8 semestres.	06 puntos

#### 2.2. Experiencia Profesional específica en materias propias del cargo

Criterio	Puntaje
4 o más años de experiencia en servicio público y/o labores asociadas a planificación o control o gestión de estrategias institucionales o desarrollo de proyectos o mejora de procesos institucionales.	03
2 a 4 años de experiencia en servicio público y/o labores asociadas a planificación o control o gestión de estrategias institucionales o desarrollo de proyectos o mejora de procesos institucionales.	02
Menos de 2 años de experiencia en servicio público y/o labores asociadas a la gestión de estrategias institucionales.	0



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

### 2.3. Experiencia en cargos de liderazgo de equipos.

Criterio	Puntaje
4 o más años de experiencia liderando equipos de trabajo, en funciones directivas, jefatura o coordinación de equipos.	03
2 a 4 años de experiencia liderando equipos de trabajo, en funciones directivas, jefatura o coordinación de equipos.	02
Menos de 2 años de experiencia liderando equipos de trabajo, en funciones directivas, jefatura o coordinación de equipos.	0

### PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ETAPA II: 6 PUNTOS

Las personas preseleccionadas, que cumplan con el puntaje mínimo de la etapa II pasarán a la Etapa III del proceso de evaluación, informándoles al correo electrónico que hayan señalado en su Currículum Vitae.

La experiencia deberá ser acreditada al momento de la postulación, a través de certificados pertinentes.

### ETAPA III: EVALUACIÓN PSICOLABORAL

**Ponderación**

**25%**

#### 3.1 Aptitudes específicas para el desempeño de la función

Criterio	Puntaje
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo.	20
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable con reservas para el cargo.	10
Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0

### PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ETAPA III: 10 PUNTOS



=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/06/2021

Carlos Frias Tapia

Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Se evaluará este subfactor a partir de la realización de una entrevista y/u otras metodologías de evaluación psicolaboral, con el objeto de detectar y medir las competencias asociadas al perfil del cargo, de acuerdo con las competencias y funciones señaladas en el numeral II "Perfil del cargo" de estas bases.

La entrevista será en modalidad presencial o por videoconferencia y el test de aptitudes se aplicará en línea. El lugar (si es presencial) y horario se informará oportunamente vía correo electrónico.

La entrevista se realizará a aquellos/as postulantes que hayan superado el test psicolaboral de este proceso de evaluación.

Las personas preseleccionadas, que cumplan con el puntaje mínimo de la Etapa III, pasarán a la Etapa IV de este proceso de evaluación, lo que será informado a los postulantes correo electrónico, que haya sido consignado en su Currículum Vitae.

### ETAPA IV: APRECIACIÓN GLOBAL DEL CANDIDATO

#### Ponderación

**25%**

En este factor se evaluará globalmente a cada uno de los postulantes a través de la aplicación de una entrevista, efectuada el Comité de Selección, a los/as postulantes que hayan superado las etapas anteriores. Ésta pretende identificar las habilidades, conocimientos y competencias, de acuerdo al perfil de cargo.

Cada uno de los integrantes de la Comisión que participe en las entrevistas, calificará a cada entrevistado con un puntaje entre 1 y 7 puntos. La nota se obtendrá promediando las notas obtenidas por cada postulante. Para estos efectos, la sumatoria de las notas obtenidas por cada postulante, se dividirá por el número de evaluadores presentes. Producto de dicha entrevista, a los/as candidatos se les asignará el puntaje que resulte del siguiente cálculo:

Puntaje: Nota promedio obtenida por el candidato, según la siguiente tabla:

Entre 6,5 y 7,0	20 puntos
Entre 5,5 y 6,4	10 puntos
Nota menor o igual a 5,4	0 puntos

Las entrevistas que realizará la Comisión se desarrollarán durante los 15 días hábiles posteriores a la notificación de los/as postulantes preseleccionados/as para esta etapa; el lugar y horario se informará oportunamente vía correo electrónico informado en el Currículum Vitae.

**PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN ETAPA IV: 10 PUNTO (NOTA MÍNIMA 5,5).**



=====
TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 29/06/2021
Carlos Frias Tapia
Contralor Regional
=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

### V. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a etapas sucesivas, por lo que la puntuación mínima por etapa determinará el paso a las etapas superiores.

El Concurso podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, es decir, cuando ninguno de los/as postulantes alcance el puntaje mínimo definido en las bases.

### VI. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Las bases y sus respectivos formularios de postulación se encontrarán disponibles para descargarlos desde el Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) a contar del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

La recepción de postulaciones se efectuará únicamente a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los/las interesados/as deberán registrarse como usuario/a en dicho portal, completando los datos de registro, currículum vitae y adjuntando los documentos requeridos para esta convocatoria

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos, podrán hacerlo a través del Portal Empleos Públicos [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), para lo cual los/las postulantes deberán estar registrados/as en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema, los documentos que a continuación se indican, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico disponible en apartado Documentación del Portal o comunicarse con la mesa de ayuda a los teléfonos 22 4446482 y 800 104270 o en el enlace <https://www.empleospublicos.cl/pub/contacto/contacto.aspx>.

#### Deberán presentar la siguiente documentación:

- 6.1. Ficha de Postulación, según formato adjunto. (Anexo 1).
- 6.2. Currículum Vitae, según formato adjunto. (Anexo 2).
- 6.3. Fotocopia del Certificado de Título Profesional.
- 6.4. Fotocopia de Certificados que acrediten capacitación y postítulos o postgrados.
- 6.5. Documentación que certifique su calidad de funcionario de planta o a contrata de alguno de los Ministerios o Servicios regidos por el Estatuto Administrativo.
- 6.6. Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral.
- 6.7. Documentación que certifique la calificación obtenida en el período inmediatamente anterior.
- 6.8. Certificado original de la Jefatura de Recursos Humanos o encargado de Personal del Ministerio o Servicio donde se encuentra desempeñando funciones, que acredite no estar afecto a las siguientes inhabilidades legales:
  - No haber sido calificado durante dos períodos consecutivos.
  - Haber sido objeto de medida disciplinaria de censura, más de una vez, en los doce meses anteriores de producida la vacante.

=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/06/2021

Carlos Frias Tapia

Contralor Regional

=====





## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

- Haber sido sancionado con la medida disciplinaria de multa en los doce meses anteriores de producida la vacante.

6.9 Declaración jurada (anexo 3) que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653, de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

En el caso de los/as funcionarios/as del Sernac, para efectos de los números 6.3 y 6.4 podrán solicitar al Departamento de Recursos Humanos información sobre los títulos y estudios que se encuentran registrados en dicha unidad, los que se tendrán por acreditados. Asimismo, no será necesario acreditar lo establecido en el número 6.5, 6.7, 6.8 y 6.9.

### Fecha y lugar de recepción de postulaciones:

Como ya se indicó la postulación, la recepción de postulaciones se efectuará únicamente a través del portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl), y se extenderá desde el día hábil siguiente a su publicación [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) y por 10 días hábiles.

Una vez cerrado el plazo para la postulación, el portal [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) no estará habilitado para recibir nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales, a menos que el Comité de Selección así lo requiera para aclarar los ya presentados.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, las personas interesadas deberán haber presentado por completo todos sus antecedentes y cumplido con los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

Las consultas sobre el proceso de postulación, como el estado del concurso podrán canalizarse sólo a través de correo electrónico, dirigido a [seleccion@sernac.cl](mailto:seleccion@sernac.cl).

## VI. PROCESO DE SELECCIÓN

Sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos/as candidatos/as que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

La evaluación de los factores se llevará a cabo en forma sucesiva, de acuerdo a la información específica sobre cada factor a evaluar –acápites IV de las bases- Los factores se evaluarán de acuerdo al orden y ponderación que para cada etapa se indica:



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



**Servicio Nacional  
del Consumidor**  
Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	CRITERIO	PUNTAJE	PUNTAJE MÁXIMO POR FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO APROBACION ETAPA
1	Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación (25%)	Formación Educativa	Título profesional Deseable de Administrador Público, Ingeniero Comercial	10	13	7
			Otros títulos profesionales.	7		
		Estudios de Especialización	Doctorado deseable relacionado con el perfil del cargo.	3		
			Magíster deseable relacionado con el perfil del cargo.	2		
2	Experiencia Laboral (25%)	Experiencia Laboral	5 años de experiencia profesional a contar del año de titulación para carreras 10 semestres y 6 años carreras 8 semestres	6	12	6
		Experiencia profesional específica en materias propias del cargo	Deseable 4 o más años de experiencia en servicio público y/o labores asociadas a planificación o control o gestión de estrategias institucionales o desarrollo de proyectos o mejora de procesos institucionales.	3		
			Deseable 4 o más años de experiencia en servicio público y/o labores asociadas a planificación o control o gestión de estrategias institucionales o desarrollo de proyectos o mejora de procesos institucionales.	2		
			Menos de 2 años de experiencia en supervisión y/o análisis acordes al perfil, deseable en áreas del mercado financiero.	0		
		Experiencia en cargos de liderazgo de equipos	Deseable 4 o más años de experiencia liderando equipos de trabajo, en funciones directivas, jefatura o coordinación de equipos.	3		
			Deseable 2 a 4 años de experiencia liderando equipos de trabajo, en funciones directivas, jefatura o coordinación de equipos	2		
			Menos de 2 años de experiencia liderando equipos de trabajo, en funciones directivas, jefatura o coordinación de equipos.	0		
3	Evaluación psicolaboral (25%)	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como recomendable para el cargo	20	20	10
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable con reservas	10		
			Entrevista y test de apreciación psicológica lo define como no recomendable para el cargo	0		
4	Apreciación global del candidato (25%)	Apreciación global del candidato	Promedio de evaluación de la comisión entrevistadora.	0-20	20	15
<b>TOTAL</b>					65 (100%)	
<b>PUNTAJE MÍNIMO PARA SER CONSIDERADO/A POSTULANTE IDÓNEO/A</b>					38 (58%)	

## VII. ACTAS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN

El Comité de Selección, desde su constitución hasta el cierre del concurso, deberá levantar actas de cada una de sus sesiones, en las cuales se dejará constancia de sus acuerdos. Las actas deberán contener la información necesaria para que cada participante del concurso pueda verificar el cumplimiento cabal de las bases y la pertinencia, en cuanto a su relación con los requerimientos del cargo, de los antecedentes tomados en consideración, así como las pruebas aplicadas y sus pautas de respuesta.

## VIII. PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma del puntaje obtenido en cada una de las etapas del proceso. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido, además, los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo, el/la candidato/a deberá reunir un puntaje igual o superior a 38 puntos. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no podrá continuar en el proceso de concurso, aun cuando subsista la vacante.



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

En caso de que no existan postulantes idóneos, una vez concluidos el proceso, se convocará a concurso público.

### XI. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

ETAPA	FECHAS	RESPONSABLES
Publicación-Convocatoria Diario Oficial Página Servicio Página Web DNSC	10 días hábiles luego de recepcionadas conformes las Bases desde CGR	GDP
Recepción y Registro Antecedentes	5 días hábiles a contar de la fecha de publicación en Portal Empleos Públicos (Web DNSC).	GDP
Evaluación de Etapas I a III	10 días hábiles posteriores al cierre de las postulaciones.	Comité de Selección
Evaluación Psicológica (entrevistas y elaboración de informes)	15 días hábiles posteriores al cierre de las etapas I, II y III.	Comité de Selección
Nómina de candidatos que pasa a la siguiente etapa	3 días hábiles posteriores al cierre de la etapa anterior.	Comité de Selección
Entrevista Final de Apreciación Global del candidato.	10 días hábiles posteriores a la publicación de la Nómina de candidatos que pasa a la siguiente etapa.	Comité de Selección
Confección de propuesta de candidatos e Informe Final del Proceso.	3 días hábiles posteriores a la realización de la totalidad de las Entrevistas Final de Apreciación Global del candidato.	Comité de Selección
Finalización del Proceso	10 días hábiles posteriores al envío de la propuesta de candidatos e Informe Final del Proceso, al Director Nacional.	Comité de Selección
Notificación a los postulantes Seleccionados	3 días hábiles posteriores a la toma de decisión por parte de la Autoridad.	GDP
Resolución de Nombramiento	15 días hábiles posteriores a la fecha de ingreso del candidato/a seleccionado/a.	GDP



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## **Servicio Nacional del Consumidor**

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

Sin perjuicio de lo anterior, el Director Nacional, podrá modificar los plazos contenidos en la calendarización, por razones de fuerza mayor.

### **IX. PROPUESTA DE NÓMINA, NOTIFICACIÓN Y CIERRE**

Como resultado del concurso, el Comité de Selección confeccionará una nómina de tres (3) a cinco (5) nombres, con aquellos/as candidatos de planta del Servicio, que hubieran obtenido los más altos puntajes. En el evento que no haya un número suficiente de candidatos/as de planta idóneos para conformar una terna, ésta se complementará con los/as contratados/as y los pertenecientes a otras entidades, en orden decreciente según el puntaje obtenido.

Se dirimirán los empates, atendiendo a los siguientes criterios:

Primero, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 4; y

Segundo, el mayor puntaje obtenido en la Etapa 3.

Tercero, el mayor puntaje en la Etapa 2.

El Director/a seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección.

### **X. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO**

El jefe superior del servicio, notificará personalmente o por carta certificada al postulante seleccionado. La notificación por carta certificada se practicará, a la dirección informada en el currículum, y se entenderá practicada a contar del tercer día siguiente de expedida la carta

Una vez practicada la notificación, el/a postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en estas bases. Si así no lo hiciere, el Director del Servicio nombrará a alguno de los/as otros/as postulantes propuestos/as.

### **XI. FECHA EN QUE SE RESOLVERÁ EL CONCURSO**

El concurso se resolverá a más tardar, al cabo de 80 días hábiles contados desde la fecha de publicación en [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl).

El Director del Servicio, a través del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas comunicará a los concursantes el resultado final dentro de los 30 días siguientes a su conclusión., mediante el Portal de Empleos Públicos

Por su parte, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, enviará a todas las dependencias del Servicio un informe general del proceso para su publicación y difusión.

Los postulantes que observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834, ijado por el D.F.L. 29, del 16 de junio de 2004, del Ministerio de Hacienda.



=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 29/06/2021

Carlos Frias Tapia

Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

### ANEXO N° 1

#### FICHA DE POSTULACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO TERCER NIVEL JERÁRQUICO SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

##### I. ANTECEDENTES DEL/LA POSTULANTE

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre	
Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso				RUT	
Teléfono Laboral	Teléfono Móvil	Anexo	Otros Teléfonos de Contacto		
Departamento / DR				Ciudad	
Dirección Laboral				Número	

La ficha de postulación en conjunto con el Currículum Vitae, debe ser ingresado a la plataforma [www.empleospublicos.cl](http://www.empleospublicos.cl) en las fechas dispuestas para la etapa de postulación.

Importante es que los candidatos(as), entreguen antecedentes de respaldo considerado para el subfactor experiencia específica en la función a que concursan, para lo cual, además, se debe entregar el certificado emitido por la jefatura que respalde dicha experiencia específica.

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Proceso de Selección, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en el Servicio.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



**Servicio Nacional  
del Consumidor**  
Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**ANEXO N° 2**

**CONCURSOS DE TERCER NIVEL  
JERÁRQUICO SERVICIO NACIONAL DEL  
CONSUMIDOR**

**CURRÍCULUM VITAE RESUMIDO**

**I. ANTECEDENTES PERSONALES**

Apellido Paterno		Apellido Materno		Nombre	
Correo Electrónico Particular				RUT	
Teléfono Particular	Teléfono Móvil		Teléfono Laboral		Anexo
Dirección Laboral			Correo Electrónico Laboral		
Avenida o Calle			Número	Departamento / DR	

**II. TÍTULO(S) PROFESIONAL(ES) Y/O GRADOS**

Para evaluar factor *Estudios y cursos de Formación Educativa y de Capacitación.*

Título	
Fecha de Titulación (Día - Mes - Año)	

Título	
Fecha de Titulación (Día - Mes - Año)	



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

### III. CURSOS Y/O SEMINARIOS DE PERFECCIONAMIENTO

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (Mes - Año)	Hasta (Mes - Año)	N° de Horas

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (Mes - Año)	Hasta (Mes - Año)	N° de Horas

Nombre Curso y/o Seminario		
Desde (Mes - Año)	Hasta (Mes - Año)	N° de Horas

### IV. ÚLTIMA FUNCIÓN DESARROLLADA

Para evaluar factor Experiencia calificada.

Nombre del Cargo		
Función principal		
Dependencia/Institución		Comuna y/o Ciudad
Desde (Mes - Año)	Hasta (Mes - Año)	Años en encargo (Año - Meses)

--



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

*Funciones principales: Se refiere a la descripción de las funciones, indicando cuando corresponda si ejerció la labor de **JEFATURA**, sobre **CUÁNTAS** personas la ejerció y de quién **DEPENDÍA** su cargo.*

### V. FUNCIONES ANTERIORES

Nombre del Cargo		
Función principal		
Dependencia		Comuna y/o Ciudad
Desde (Mes - Año)	Hasta (Mes - Año)	Años en encargo (Año - Meses)

*Funciones principales: Se refiere a la descripción de las funciones, indicando cuando corresponda si ejerció la labor de **JEFATURA**, sobre **CUÁNTAS** personas la ejerció y de quién **DEPENDÍA** su cargo.*

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



**Servicio Nacional  
del Consumidor**  
Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

**ANEXO N° 3**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

<b>YO</b>	
<b>RUT</b>	

Declaro bajo juramento que no tengo ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en los Art. 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Emito la presente declaración en cumplimiento con lo señalado en el artículo N° 55 del D.F.L. N° 1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley antes citada.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====



## Servicio Nacional del Consumidor

Ministerio de Economía,  
Fomento y Turismo

2.- Publíquese el aviso del Concurso en el Diario Oficial, según lo señalado en el artículo 20º del DFL N° 29/2004, del Ministerio de Hacienda, texto que refunde, coordina y sistematiza la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo.

### **ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Lucas  
Ignacio  
Del

Firmado  
digitalmente  
por Lucas  
Ignacio Del  
Villar Montt  
Fecha: 2021.02.05

Villar Montt 17:56:51 -03'00'

**Lucas Del Villar Montt**  
Director Nacional  
Servicio Nacional del Consumidor

Distribución:  
Gabinete  
División Jurídica  
Gestión y Desarrollo de Personas  
Oficina de Partes



=====

TOMADO RAZÓN  
Por orden del Contralor General de la República  
Fecha : 29/06/2021  
Carlos Frias Tapia  
Contralor Regional

=====